



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 NOV. 2018

ANGOL,

2097

DECRETO EXENTO

Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de noviembre de 2018, enviada por **JULIETA SILVANA GOMEZ SEPULVEDA, RUT** [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **BAILE RANCHERO**, para el día sábado 01 de diciembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **JULIETA SILVANA GOMEZ SEPULVEDA**, para realizar **BAILE RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha ubicada en el sector Las Acequias de esta comuna, para el día sábado 01 de diciembre de 2018, desde las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Julieta Silvana Gómez Sepúlveda.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL